

MESA DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO RURAL

Provincia de Buenos Aires – Ley 13.482 Art. 95°

COMUNICADO: 08/10/2013

Tuvo lugar en el día de hoy, martes 8 de octubre de 2013, en la ciudad de La Plata, la reunión de la Mesa de Trabajo para la Prevención del Delito Rural con el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Granados.

Participaron en la misma el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Alejandro Granados, el Superintendente General de Policía Crio. Gral. Hugo Gabriel Matzkin, el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa Dr. Fernando Jantus de Estrada, el Superintendente de Delitos Rurales Comisionado Roberto Omar Cisterna, el Coordinador de la Mesa de Delitos Rurales del Ministerio Sr. Dante Carlos Rossi y los integrantes de La Mesa: Lic. Daniel Asseff por CONINAGRO; Sr. Juan Chiozza por el Centro de Consignatarios Directos de Hacienda; Sres. Pedro Apaolaza y Mario Conlon por CARBAP, Sres. Abel Guerrieri y Hector Hernandez Vieyra por Sociedad Rural Argentina, Sr. Jose Luis Mammarella por Federación Agraria Argentina y Sr. Eduardo M. Crouzel por Centro de Consignatarios de Productos del País y Mercado de Liniers S.A.

A raíz de la solicitud que La Mesa le hiciera al Sr. Ministro por nota de fecha 19.09.2013, la agenda del día tuvo como eje principal ratificar las funciones inherentes a la Mesa de Trabajo para la Prevención del Delito Rural previstas en el Ley N° 13.482 y la definitiva e inmediata incorporación de las Patrullas Rurales Comunes a la Superintendencia ante el fracaso del sistema vigente, y la necesidad de unificar las Patrullas Rurales diferenciándolas de las Comunes.

En la reunión mantenida, el Sr. Ministro no solo nos ratificó nuestras funciones, sino también nos solicitó que continuemos colaborando con el Ministerio, ya que entendía y le parecía que era de sentido común la unificación de las Patrullas Rurales bajo un solo mando a fin de tener desde La Mesa un claro seguimiento de las necesidades que las mismas hoy presentan, las cuales el Ministro se comprometió en buscar las

MESA DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO RURAL

Provincia de Buenos Aires – Ley 13.482 Art. 95°

soluciones pertinentes utilizando los medios económicos que le fueron prometidos como condición de su asunción.

Explicó que no quiso demorar esta reunión, ya que él, en su condición de ex Intendente de un partido ligado a las zonas rurales, entendía la importancia que revestía la lucha en el ámbito rural. Asimismo nos sugirió mantener un dialogo personal con los miembros de esta Mesa y nos solicitó que lo notifiemos de las problemáticas de las que tuviéramos conocimiento a fin de buscar la apropiada solución.

Se consensuó en realizar una próxima reunión, de no surgir nada que la precipitara, en el transcurso de los próximos treinta días, ratificando a los miembros de la Mesa la voluntad y el fuerte apoyo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a la Superintendencia de Delitos Rurales a cargo del Comisionado Roberto Omar Cisterna y a la Superintendencia General de Policía a cargo del Crio. Gral. Hugo Gabriel Matzkin.